



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N Tel:

809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1

COPIA 2

No.: 2023-000211

Fecha.: 07/03/2023

Hora.: 10:48 am

Pag(s) : 1 de 1

ORDEN DE COMPRA

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Nombre: 0374-INVERSIONES TRES C SRL

RNP: 6520

Dirección: AV. EXPRESO V CENTENARIO EDIF. I LOCALES 1 Y 2

RNC: 130108803

Ciudad: DISTRITO NACIONAL

Tel. : 8095384648

Contacto: NATALIK HERNANDEZ

Fax : 8092455519

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL (LOS) ARTÍCULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	50000	UNIDAD (ES)	LIBRETA (S) RAYADA 8 1/2" X 11"	98.75	888,750.00	0.00	5,826,250.00
			DE 100 HOJAS EN PAPEL BOND 20				
			RAYADA A UNA CARA, ENCOLADAS (NO GRAPADAS)				
2	5000	UNIDAD (ES)	CAJA (S) DE CARTON TIPO CERVECERA	69.79	62,811.00	0.00	411,761.00
			DIMENSION: 13X19X12 PULG APROX.				
			GROSOR DE 1/8 APROX. COLO R KRAFT				

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

===== Debajo de esta línea no hay más Artículos=====

PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2024, DIRECCION NACIONAL DE ELECCIONES. (DNE-159-2022)(JCE-SG-CI-001435-2022)

CONDICION DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

GARANTIA: N/A

POLIZA NO. FICO-10545, LA MONUMENTAL DE SEGUROS ACTA CCC-20-2023, D/F 28-02-2023, RESOLUCION, NO. 5

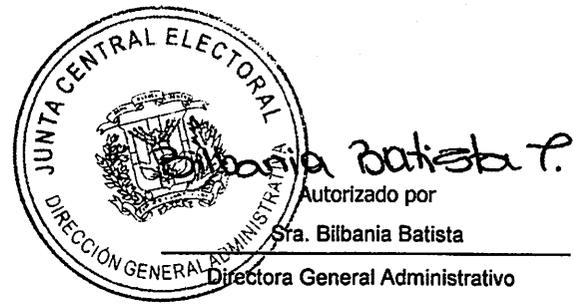
Es exactamente la cantidad de:

SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL ONCE PESOS CON 00/100

SUB - TOTAL	RD\$	5,286,450.00
DESCUENTO	RD\$	0.00
ITBIS	RD\$	951,561.00
Flete	RD\$	

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
Auditoría General
REVISADO
Código: 20111071
Firma: *[Firma]*
Fecha: 09/03/2023

TOTAL	RD\$	6,238,011.00
-------	------	--------------



Notas:
1. Para Fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo Firmado; anexando orden de compra debidamente completa.
2. El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.
3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.